



### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

Pública Clasificada

Pública Reservada

### INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

**CONTRATO NRO. 6306476 DEL 2024 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

#### 1. ASPECTOS GENERALES

<b>CONTRATANTE</b>	SUBDIRECCION CENTRO AGROEMRESARIAL Y MINERO REGIONAL BOLIVAR <b>SANDRA TORRES BENAVIDES</b>
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	SUMINISTROS
<b>CONTRATO NRO.</b>	CO1.PCCNTR.6306476
<b>OBJETO</b>	Contratar el suministro de materiales de formación para los programas Articulación con la media técnica del Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar. Lotes Agroindustria y Ambiental.
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>10/05/2024</b>
<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>16/05/2024</b>
<b>PLAZO INICIAL</b>	<b>201 días</b>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	<b>30/11/2024</b>
<b>CONTRATISTA</b>	<b>DISTRIBUIDORA AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO</b>
<b>CC o NIT</b>	
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA</b>	<b>LISSETTE JULIAO QUINTERO</b>
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>32581182</b>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
<b>VALOR INICIAL</b>	<b>\$ 50.000.000</b>
<b>FORMA DE PAGO</b>	PARCIAL
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	N/A
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	N/A
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO</b>	<b>0.00</b>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	<b>30/11/2024</b>
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)</b>	NA



<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	<b>50.000.000</b>
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	<b>50.000.000</b>
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	MONICA LEONOR GUTIERREZ COLMENARES
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	NA
<b>MODIFICACIÓN NRO. N/A</b>	N/A
<b>CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO</b>	N/A
<b>CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO</b>	N/A
<b>SUSPENSIÓN</b>	NA
<b>CESIÓN DE CONTRATO</b>	NA
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN</b>	NA
<b>FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN</b>	NA

## 2. ASPECTOS TÉCNICOS

### 2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato Nro. 6306476, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

<b>OBLIGACIONES</b> [Incluya todas las obligaciones contractuales]	<b>¿CUMPLIÓ?</b> [Seleccione: <b>SI</b> / <b>NO</b> / <b>Parcialmente</b> / <b>No se requirió el cumplimiento</b> ]	<b>PRODUCTO O EVIDENCIA</b> [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
El Contratista se compromete a cumplir con el objeto del contrato descrito y dentro del plazo estipulado	SI	Realizar la entrega de los materiales de formación para los programas y/o área de formación Agrícola y Pecuaria,
Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	SI	Articulación con la media técnica, del Centro Agroempresarial y Minero SENA Regional Bolívar.
Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.	SI	De acuerdo a lo solicitado en el contrato y a la programación estimada por el supervisor del contrato.  Lo soportes se evidencian en el FV, soportada con la cuenta de cobro por el contratista en SECOP II
El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en	SI	



su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.		
El proponente debe incluir todos los costos dentro del valor de los elementos. El SENA no acepta el pago discriminado de instalación y transporte de equipos y materiales.	SI	
Reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el PROVEEDOR no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas y garantías señaladas en el contrato.	SI	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsabilizarse de cualquier daño o perjuicio que por su culpa o la de su personal cause al SENA - Centro Agroempresarial y Minero y/o terceras personas, comprometiéndose a repararla en forma inmediata; de no hacerlo así, el SENA procederá a corregirla en la forma que estime conveniente pero su costo y el de las posibles indemnizaciones surgidas se descontará de los pagos pendientes al contratista.</li> </ul>	SI	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.</li> </ul>	SI	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo actualizado cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.</li> </ul>	SI	
Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual	SI	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El contratista deberá avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la inoportuna o indebida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.</li> </ul>	SI	



De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al SENA como consecuencia.		
• Comunicar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	SI	
• El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos que se requieran para el servicio serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado por la Entidad.	SI	
No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional.	SI	
El proveedor es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes ofertados y adjudicados. El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad de los bienes ofertados y entregados.	SI	
• Presentar factura de venta electrónica previamente validada por la DIAN en caso de que aplique de conformidad a si es sujeto obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente en atención a lo dispuesto en el estatuto tributario actual y la Resolución 000042 de 2020 de la DIAN.	SI	

### 3. ASPECTOS LEGALES

#### 3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]		
ASEGURADORA	SEGUROS DE ESTADO S.A	
NRO. DE PÓLIZA	85-46-101039860	
CERTIFICADO O ANEXO	85-46-101039860	
FECHA EXPEDICIÓN	10/05/2024	
FECHA APROBACIÓN	15/05/2024	
AMPARO	VIGENCIA	VALOR



	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	10/05/2024	31/03/2025	\$ 5,000,000.00
Devolución del pago anticipado	10/05/2024	31/03/2025	\$ 5,000,000.00
Salarios y prestaciones sociales	10/05/2024	31/03/2025	\$ 5,000,000.00
Calidad del servicio	10/05/2024	31/03/2025	\$ 5,000,000.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL <b>[Diligencie si aplica]</b>			
ASEGURADORA	SEGUROS DE ESTADO S. A		
NRO. DE PÓLIZA	85-54-101002732		
CERTIFICADO O DE ANEXO	85-54-101002732		
FECHA EXPEDICIÓN	10/05/2024		
FECHA APROBACIÓN	15/05/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	10/05/2024	30/11/2024	\$ 260.000.000

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. 00, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido: NO APLICA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO <b>[Diligencie si aplica]</b>			
ASEGURADORA	NA		
NRO. DE PÓLIZA	NA		
CERTIFICADO O ANEXO	NA		
FECHA EXPEDICIÓN	NA		
FECHA APROBACIÓN	NA		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	NA	NA	NA
Devolución del pago anticipado	NA	NA	NA
Salarios y prestaciones sociales	NA	NA	NA
Calidad del servicio	NA	NA	NA

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL <b>[Diligencie si aplica]</b>			
--	--	--	--



<b>ASEGURADORA</b>	NA		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	NA		
<b>CERTIFICADO O DE ANEXO</b>	NA		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	NA		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>			
<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>		<b>VALOR</b>
	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
Responsabilidad civil extracontractual	NA	NA	NA

### 3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista entrega de los materiales de formación para los programas y/o área AGROINDUSTRIA Y AMBIENTAL, Programas Articulados con la media técnica, del Centro Agroempresarial y Minero SENA Regional Bolívar, de acuerdo a lo solicitado y a la programación estimada por el supervisor del contrato. 1-sal x kilo, 2-azucar refinada x 5 kilos, 3-vinagre x litro, 4-gorros desechables caja x100 unidades, 5-esponjilla doble faz, 6-colador en acero inoxidable de 21 cms, 7-benzoato de sodio x 100 gramos, 8-cuchillo de cocina tipo chef, 9-espatula en acero inoxidable 20 cm, 10-harina de trigo 11-fortificada para panaderia x 25 kilos, 11-esencia de vainilla blanca x 500 ml, 12-bocadillo de guayaba x 2 kilos, 13-levaduras seca instantanea x 500 gr, 14-arequipe x 2 kilos, 15-polvo para hornear x 500 gr, 16-colmaiz pan de bono x kg, 17-hipoclorito de sodio al 13% fco x litro, 18-jabon liquido antibacterial x litro, 19-cultivo lactico para yogurt para 50 litros, 20-leche en polvo x 400 gramos, 21-cuajo liquido x 250 ml, 22-citrato de sodio x 150 gramos, 23-fecula de maiz x kilo, 24-esencia de fresa x 250 ml, 25-esencia de melocoton x 250 ml, 26-color rojo fresa fco x 12 ml, 27-color amarillo x 12 ml, 28-cmc x 150 gramos, 29-envases plasticos x unidad, 30-uvas pasas bolsas x 500 gr, 31-oregano bolsa x 150 gramos, 32-acido citrico x 100 gramos, 33-tabla de picar 50x25 cm, 34-frasco de vidrio compota con tapa 130 ml, 35-frascos de vidrio con tapa x 250 ml, 36-pectina x 500 gramos, 37-envases plasticos para yogurt y kumis de 500 ml, 38-fenoltaleina fco x 50 ml, 39-hidroxido de sodio x litro, 40-azucar pulverizada x kilo, 41-gramera digital 1 gramo a 5000 gramos, 42-jarra x 2000 cc, 43-balde plastico de 10 litros, 44-bolsas resellables capacidad 500 gramos, 45-bolsas metalizadas dosificadoras de 250, 46-tapaboca caja x 100 unidades, 47-canela en polvo x 200 gramos, 48-bolsas plasticas dosificadoras de 250, 49-jabon liquido industrial x litro Ambientales; PALACUADRADA, BINOCULARES, GUANTESDECARNAZA, MACHETE, BOLSA DE 15 X 26 DE VIVERO CALIBRE 2.5 X 100UNIDADES, POLISOMBRAAL75% X METROS, CINTAMETRICADE30METROS

### 3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

**NO APLICA**

### 3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por MONICA LEONOR GUTIERREZ COLMENARES, SUPERVISORA DEL CONTRATO, durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones

### 3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida del día 31 de JULIO de 2024, la Revisora Fiscal/El Representante Legal, LISSETTE JULIAO QUINTERO identificado/a con C.C. 32.581.182, certifica que **DISTRIBUIDORA**



**AGROPECUARIA NUESTRO CAMPO**, con Nit. 900348394-6, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

### 3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión 10/05/2024].

### 3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció

## 4. ASPECTOS FINANCIEROS

### 4.1 Pagos realizados

El 30 de diciembre del 2024 se expidió el certificado de desembolsos Número de Compromiso: 120924 del contrato nro. CO1.PCCNTR.6306476, tal como a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
327423024	2024-09-20	42.965.000,00
327439324	2024-09-20	7.032.150,00

### 4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$ 50.000.000
Valor adición o disminución del contrato	N/A
Valor de las reducciones	N/A
Valor final del contrato	0.00
Valor ejecutado	50.000.000
Valor pagado	50.000.000
Valor por pagar	N/A
Valor a liberar	0.00



Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe: REALIZAR la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma 20 de mayo del 2025

**NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR**

MONICA LEONOR GUTIERREZ COLMENARES

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Copia del contrato [Cuando aplique. No aplica en SECOP II]
- Copia de los modificatorios generados [Cuando aplique. No aplica en SECOP II]
- Certificado de desembolsos.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social [Salud, pensión y demás parafiscales, cuando aplique]
- Certificado de recibo a satisfacción [Cuando aplique]
- Designación de las supervisiones del contrato.



## 5. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	FECHA DE ENTRADA EN VIGENTE	NATURALEZA DEL CAMBIO
2	29/03/2023	<p>Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ No cumplió,</li><li>▪ Columna no se requirió el cumplimiento</li></ul> <p>En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR,</li><li>▪ NUMERO DE OBLIGACIÓN,</li><li>▪ VALOR BRUTO VALOR,</li><li>▪ DEDUCCIONES</li></ul> <p>Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago</p>